



HECHO ESENCIAL
CCAF Los Héroes
Inscripción en el Registro de Valores N° 1.009

Santiago, 20 de octubre de 2026
N°696-2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial. Suscripción de Contrato de Crédito con la Corporación Andina de Fomento - CAF.

De mi consideración:

Encontrándome debidamente facultado al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, por la presente comunico a usted, en carácter de hecho esencial respecto de Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes (en adelante “CCAF Los Héroes”), lo siguiente:

Con fecha 19 de octubre de 2026, CCAF Los Héroes celebró con la Corporación Andina de Fomento (“CAF”), también conocida como Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, un contrato de préstamo (el “Contrato”) hasta por la suma de US\$ 50.000.000, por concepto de capital, en un único desembolso, hasta por un monto equivalente o menor al monto comprometido antes indicado, y que deberá pagarse en dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez transcurrido el período de gracia, que corresponde a doce meses contados desde la fecha del correspondiente desembolso, el capital adeudado a la CAF deberá ser pagado por CCAF Los Héroes en cuotas semestrales iguales y consecutivas, en cada fecha de pago de capital. La fecha de vencimiento de la última cuota recaerá en la fecha que corresponda a tres años contados desde la fecha de desembolso.

Este crédito estará destinado a financiar las colocaciones de crédito social, en los términos contenidos en el Contrato.



El Contrato contiene declaraciones y seguridades, estipulaciones de pago anticipado voluntario y obligatorio, obligaciones de hacer y no hacer, covenants financieros y causales de incumplimiento habituales en este tipo de financiamiento.

Los términos y condiciones del Contrato fueron debidamente aprobados en sesión de Directorio N°915, ordinaria, celebrada con fecha 29 de julio de 2026, siendo autorizada su contratación por la Superintendencia de Seguridad Social con fecha 14 de agosto de 2026, mediante oficio ordinario N°O-01-S-03438-2026.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

C.C.A.F. LOS HÉROES

Jorge
Sebastián
n Oliva
Mol

Firmado
digitalmente por
Jorge Sebastián
Oliva Mol
Fecha:
2026.10.20
14:13:58 -03'00'

Gonzalo
Andrés
Muñoz
Moukarzel

Firmado
digitalmente por
Gonzalo Andrés
Muñoz Moukarzel
Fecha: 2026.10.19
19:38:39 -03'00'

GMM

cc.: Subgerencia de Cumplimiento